

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulacion de Vehiculos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 23.

AUTORIZACE A : SERVICIO DE SALUD -	OVALLE
SABADO	0 01 Y DOMIGO 02 DE ABRIL DE 2010
PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)	HYUNDAI
MINIBUS	MARCA
YS 60-26	OVALLE
PATENTE	CIUDAD
RICARDO GANA VILLEGA	
6.313.667-0	21/8/1922 XUICIS 1/2/22 20
RUN	CIUDAD.: . OVALLE
TRASLADAR FUNCIONARIO	S A LA CIUDAD DE LOS VILOS , PARA PARTICIPAR ICIAS DEPORTIVAS
OVALLE -	- LOS VILOS - OVALLE
CIUDAD Y/O LOCALIDADES	
ACOMPAÑANTE :	
FECHA 30 ABR GOBERNADORA GOBER	SUSANA VERDUGO BARAONA BERNADORA PROVINCIA DE LIMARI

REGION COQBO.